

Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2010.-

NUM. 904 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, RUT 7.453.558-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar mantención y aseo profundo en las dependencias del Alero de Primavera, como al inicio y el término de las actividades, con motivo de la realización de la XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde